

RAD. No. 2017-00725

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó memorial presentando el diligenciamiento del aviso remitido al demandado para lograr su notificación personal. Así mismo, que en auto que antecede se le requirió a la parte a fin de que llevara a cabo las diligencias de notificación a la dirección electrónica correspondiente. Sírvase proveer. Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO - 168-I

Revisado el diligenciamiento, se advierte que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 5 de septiembre próximo pasado, razón por la cual se le requiere para que proceda conforme lo dispuesto en dicho proveído

Cumplido lo anterior, pase al Despacho para lo pertinente

NOTIFIQUESE

(Firma Electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 16 DE MARZO DE 2.023.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **3b9fdaa823a18fe25a9091d01df2fa96dc043e1fe9b7ed13c22221485c80380**
Documento generado en 15/03/2023 08:43:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>